

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XCVI || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 11 DE MAYO DE 1971 || NUM. 20.370

### PODER EJECUTIVO

#### Educación Pública

Acuerdo N° 3823-A

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Pre-Vocacional "Francisco Morazán, de la ciudad de Sabanagrande, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

#### EXAMENES ORDINARIOS

##### Primer Curso

Matemáticas, Profesores Rodolfo Andino Sandres, Engracia de Castro y Alfonsina de Narváez.

##### Segundo Curso

Estudios Sociales, Profesoras Engracia de Castro, Ada Luz de Martell e Isolina Lagos.

##### Tercer Curso

Inglés, Profesores Armando Castro, Rodolfo Andino Sandres y Alfonsina de Narváez.

##### Primer Curso

Artes Plásticas, Profesores Rodolfo Andino Sandres, Sara Meléndez e Hilda de Mejía.

##### Segundo Curso

Educación Musical, Profesores Rolando Erazo C., Ada Luz de Martell y Josefina Mejía.

##### Tercer Curso

Educación Moral, Profesores Rolando Erazo C., Sara Meléndez y Amalia de Sánchez.

### CONTENIDO

EDUCACION PUBLICA  
Acuerdos N° 3823A al 3836  
Octubre de 1966.

#### AVISOS

##### Primero, Segundo y Tercer Cursos

Idioma Nacional, Profesor Reinaldo Narváez Rosales, Rolando Erazo C. y Dylia de Carías.

##### Primero y Segundo Cursos, Señoritas

Educación para el Hogar, Profesoras Sara Meléndez, Engracia de Castro e Isolina Lagos.

##### Tercer Curso, Señoritas

Educación para el Hogar, Profesoras Sara Meléndez, Engracia de Castro y Lilia de Rivera.

##### Primero y Tercer Cursos, Varones

Artes Industriales, Profesores José Silva, Armando Castro y Carías R.

##### Segundo Curso, Varones

Artes Industriales, Profesores José Silva, Rodolfo Andino Fonseca y Carías C.

##### Primero y Tercer Cursos

Estudios Sociales, Profesoras Engracia de Castro, Ada Luz de Martell y Lilia de Rivera.

##### Segundo Curso

Matemáticas, Profesores Rodolfo Andino Sandres, Engracia de Castro y Alfonsina de Narváez.

##### Primer Curso

Educación Moral y Cívica, Profesores Rolando Erazo C., Sara Meléndez y Amalia de Sánchez.

##### Segundo Curso

Artes Industriales, Profesores Reinaldo Vásquez Norales, Rodolfo Andino Sandres y Ana Cristina Velásquez.

##### Tercer Curso

Educación Musical, Profesores Rolando Erazo C., Sagrario de Castro y Enriqueta Aguilar.

##### Primero y Tercer Curso

Ciencias Naturales, Profesores Ada Luz de Martell, Rodolfo Andino Sandres y Edith Velásquez.

##### Segundo Curso

Inglés, Profesores Armando Castro, Rodolfo Andino Sandres y Alfonsina de Narváez.

##### Primer Curso

Profesores Engracia de Castro, Rolando Erazo C. y Enriqueta Aguilar.

##### Segundo Curso

Educación Moral y Cívica, Profesores Dionisio Puerto, Engracia de Castro y María Rubio de Sosa.

##### Tercer Curso

Artes Plásticas, Profesores Rolando Narváez Rosales, Armando Castro y Ana C. Velásquez.

##### Primer Curso

Inglés, Profesores Rodolfo Andino Sandres, Armando Castro y Alfonsina de Narváez.

##### Tercer Curso

Ciencias Naturales, Profesores Ana Luz de Martell, Rodolfo Andino Sandres y Edith Velásquez.

##### Tercer Curso

Matemáticas, Profesores Rodolfo Andino Sandres, Engracia de Castro y Alfonsina de Narváez.

##### Primero, Segundo y Tercer Curso

Educación Agropecuaria, Profesores Rodolfo Andino Sandres, Rolando Erazo C. y Orfilio Armando Martell.

##### Primero, Segundo y Tercer Curso

Educación Física, Profesores Engracia de Castro, Ada Luz de Martell y T. S. Pastora Martínez.

##### Primero y Tercer Curso

Educación Física, Profesores Dionisio Puerto Tinoco, Armando Castro y Josefina Mejía.

Pasa a la página N° 9

# AVISOS

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en audiencia del día sábado veintidós de mayo del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: 1) Una casa conocida con el nombre de Super Mercado Country Club, de cimientos de mampostería, paredes de ladrillo rafón, reforzadas y repelladas, columnas y soleras de concreto reforzado, piso de ladrillo de cemento, techo de asbesto, cielo de plywood, puertas de pino, portón y verjas de hierro, compuestas de un slón para negocio, y sala de recibo, cuatro dormitorios, cocina, comedor, un

porche, garage, pieza para bar y archivo y servidumbre, teniendo seis piezas y sus correspondientes servicios sanitarios, lavabos y baños; además tres corredores e instalaciones eléctricas, con lámparas fluorescentes, y de agua, juntamente con un tanque para reserva de agua; estas mejoras se encuentran ubicadas en un lote de terreno que se describe así: Una fracción de solar situado en la aldea de La Soledad, jurisdicción de Comayagüela, Distrito Central, aproximadamente mide cincuenta varas de oriente a poniente por treinta varas de norte a sur, y que habiendo sido remedida las dimensiones siguientes: veinticinco metros noventa y cinco centímetros de oriente a poniente por veintisiete metros treinta y cinco centímetros de norte a sur, con un área total de seiscientos ochenta y cinco varas cuadradas, en forma triangular, y limitando así: al Norte, con terreno de don Pascual

Sosa, camino de por medio; al Sur, con terreno de Ernestina Valladares; al Oriente, con terreno del Licenciado Manuel Sabino López, hoy de sus herederos; y, al Poniente, con terreno de Francisco Valladares L. Este inmueble está inscrito a favor del señor Francisco E. García Guevara, con el número 38, folio 120 y 121 del tomo 174 del Registro de la Propiedad, de este departamento. 2) Una casa construida de bloques de concreto, cubierta de láminas de zinc, cielo de plywood, enladrillada con cemento y compuesta de una sala comedor, dos dormitorios con un baño común y una cocina; y separada de la casa hay un cuarto para sirvientes, con su baño y servicios sanitarios y lavaderos. Tiene su servicio de luz eléctrica, agua potable y cloaca y estas mejoras se encuentran ubicadas, en un lote de terreno de lotificadora Country Club de Tegucigalpa, en el lugar denominado Los Cedros, aldea de La Soledad, marcado en el plano respectivo con el N° 7, con los límites y dimensiones siguientes: al Norte, treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros, con lote número 8, propiedad de Irma Leticia E. de Oyuela; al Este, diez metros, con lotes números diecisiete y dieciocho, calle de por medio; al Sur, cuarenta y un metros cincuenta centímetros, con lote N° 6; y, al Oeste, diez metros veinte centímetros, con la carretera que conduce a la Soledad. Dicho lote tiene una área de quinientas treinta y siete varas cuadradas y está inscrito, a favor del declarante García Guevara, con el N° 112, folios del 244 al 246, del Tomo 166, del Registro de la Propiedad de este Departamento; y, 3) "Un lote de terreno en forma irregular en forma de triángulo agudo, ubicada en la entrada del Country Club, Comayagüela, Distrito Central, cuyos límites y dimensiones son: al Norte, terreno de los herederos de doña Lastenia Callejas viuda de López, veintidós metros cincuenta centímetros, calle de por medio; al Sur, propiedad de Julio Bonilla y Fermín Chan, treinta y un metros cincuenta centímetros, calle de por medio; al Este, formando ángulo agudo, con la avenida Country Club y terreno del Distrito Central, calle de por medio y propiedad de Julio Bonilla, treinta y un metros veinte centímetros; y, al Oeste, propiedad del Instituto San Francisco, calle de por medio, formando ángulo agudo. D.

### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE FEBRERO DE 1971

#### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80		0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00		1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301867	0.301867		0.298868	0.301867
Córdoba	0.282857	0.285714	0.285714		0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614		
Onza Troy de Oro Fino	L 70.00				Onza Troy Igual a: 31.103 gramos	

#### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.32	L 4.64
Franco Francés	0.1813	0.3626
Franco Belga	0.020155	0.04031
Franco Suizo	0.2328	0.4656
Marco Alemán	0.2755	0.5510
Florín Holandés	0.2782	0.5564
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Libra	0.001607	0.003214
Peseta	0.0144	0.0288
Dólar Canadiense	0.9925	1.9850

#### NOTAS:

- 1.— Los giros en Dólares librados a cargo de bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.— Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.— Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.— El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos los gastos que ocasione su manejo.

#### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARNEJO FERRADA  
Jefe del Depto. de Cambios.

cho lote tiene una extensión superficial, de trescientos treinta y siete metros cuadrados, con cincuenta centímetros o sean cuatrocientas ochenta y dos varas cuadradas". Este lote está inscrito, a favor del señor Francisco E. García Guevara, bajo el N° 282, folios 383 y 384, del Tomo 182, del Registro de la Propiedad de este Departamento. Todos los anteriores inmuebles descritos, se rematarán para hacer efectiva la cantidad de Setenta y Cinco Mil Lempiras, intereses y costas del juicio, que el señor Francisco E. García Guevara, es en deberle a la Empresa Aseguradora Hondureña, S. A., representada por el Abogado Max Velásquez Díaz. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos inmuebles, el cual asciende a la cantidad de Ciento Treinta Mil Lempiras exactos.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1971.

J. Benjamín Cruz C.,  
Secretario.

Del 29 A., al 22 M. 71.

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes diez de mayo del corriente año, a las tres de la tarde, se rematará en pública subasta el bien inmueble que a continuación se describe: Solar situado al sureste de esta ciudad, marcado con el número trescientos veintiocho, Zona "A", en el plano de la Lotificación de la Colonia José Trinidad Cabañas, con un área de doscientos ochenta y seis, punto ochenta y cinco varas cuadradas, y mide y limita: al Norte, diez metros, con solar número trescientos veintinueve Zona "A", de Fidelina Quiros Salinas; al Sur, diez metros, con solar número doscientos noventa y cuatro Zona "A", de Herán Ponce Flores, mediando la décima calle sureste; al Este, veinte metros, con solar número trescientos treinta Zona "A", de Ana María Villafuerte; y, al Oeste, veinte metros, con solar número trescientos veintiséis Zona "A", de María Rosenda Ortega de Umaña. En dicho solar se encuentra construida una mediagua, que mide diez pies de frente por veintiocho de fondo, paredes de madera, piso de tierra, techo de zinc, consta de dos piezas y tiene servicio de agua potable y luz eléctrica. Dicho solar y casa que forman un todo del inmueble inscrito, es de propiedad de los señores Juan Hernández Mercado y María Hortencia Ortiz Siguenza, en forma pro indivisa, inscrito a favor de dichos señores, a número ciento cuarenta y tres "B", del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de Esta Sección Ju-

## A Quien Interese

**Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.**

dicial, y se rematará para hacer efectiva la suma de Dos Mil Lempiras, más intereses vencidos y costas del juicio, que los señores antes mencionados son en deberle al señor José de la Paz Yuja, quien ha promovido Demanda Ejecutiva contra los señores Juan Hernández Mercado y María Hortencia Ortiz Siguenza, para el pago de la obligación de la suma antes indicada. Se advierte a los postores que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del inmueble indicado, que ha sido señalado en Dos Mil Lempiras.—San Pedro Sula, 2 de abril de 1971.

Concepción Cortés,  
Secretaria.

Del 16 A. al 10 M. 71.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Inquilinato de este Distrito Central, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, el día viernes veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno, a las tres de la tarde, se rematará en pública subasta los muebles siguientes: 1) Una estufa Tropicgas de cuatro hornillas, con horno, en mal estado, valorada en Cien Lempiras (L 100.00). 2) Una refrigeradora marca Philco, mediana, color blanco, en mal estado, valorada en Cien Lempiras (L 100.00). 3) Un carro marca Rambler, color azul, serie F-135865, modelo 1966, motor 803507, placa 1968, número 5290, en mal estado, valorado en Seiscientos Lempiras (L 600.00); habiéndose valorado dichos muebles en la cantidad de Ochocientos Lempiras (L 800.00). Por tratarse de segunda licitación, se admitirá cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1971.

Mario Tulio Pino,  
Secretario.

Del 5 al 15 M. 71.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de "Francisco Morazán", al público en general, hace saber: que en audiencia del día jueves tres de junio del corriente año, a las nueve y media de la mañana, a celebrarse en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta, los siguientes inmuebles: a) Un terreno situado en la Colonia La Alameda, de diez manzanas de extensión, más o menos, que linda: al Norte, con propiedad de Isidoro Soto y Rosa Colindres; al Oriente, con los de Felipe Zepeda; al Sur, con los de Genaro Irías; y, al Poniente, camino real para Suyapa. Inmueble que se encuentra inscrito, a favor de la señora María del Socorro Irías v. de Irías, con el N° 4, folios del 4 al 6, del Tomo 23, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Este inmueble está valorado en Quinientos Mil Lempiras; b) Un terreno como de diez manzanas, más o menos, situado en el lugar llamado La Loma, de esta jurisdicción, propio para la agricultura y que contiene una casa de madera, cubierta de teja, limitado: al Norte, terreno de Jersey W. Broocks y Lic. Silverio Láinez hoy de Pablo Zepeda; al Sur, terreno de la hacienda El Trapiche; al Este, terreno de Luis Coello hoy de Manuel Samayoa G.; y, al Oeste, terreno del mismo J. W. Broocks y de José Pilar Velásquez, hoy de Pablo Zepeda, Julián Rivera y María v. de Irías. Inscrito el dominio del referido inmueble, a favor de la señora María del Socorro Irías, bajo el N° 65, folios del 77 al 79, del Tomo 51, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este Departamento. Este inmueble está valorado en Trescientos Cincuenta Mil Lempiras; c) Tres cuartas partes de la mitad de un terreno de seis manzanas de extensión superficial, más o menos, el que remedido dió un total de veintinueve mil doscientas cincuenta y seis varas cuadradas, situado en el punto denominado Quebrada Seca, prolongación del barrio La Guadalupe, de esta ciudad, el cual tiene por límites: al Norte, propiedad de don Isidoro Soto y las que fueron de Rosa Colindres y José de la Cruz, Antonio, María Félix y Juan Ramón Henríquez, ahora del Licenciado Rafael Callejas y J. Alfonso Mejía; al Sur, propiedad de Genaro Irías y el camino que de esta ciudad conduce a Su-

yapa; al Oriente, propiedad que fue de María Asunción Irías y propiedad que fue de los señores Henríquez. Inscrito el dominio a favor de la señora María del Socorro Irías v. de Irías, con el N° 285, folios 431 y 432 del tomo 178 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Este inmueble está valorado en la suma de ciento cincuenta mil lempiras; d) Un terreno situado en el barrio de La Alameda, de esta ciudad, de un mil cincuenta y tres varas cuadradas con sesenta y dos centésimas de vara cuadrada, que mide y limita: al Norte, veinticuatro metros sesenta centímetros, con propiedad de Héctor Cárcamo Gálvez; al Sur, treinta y siete metros veintidós centímetros, con propiedad de Tiburcio Calderón; al Este, veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros, con propiedad de la familia Irías; y, al Oeste, veintiséis metros sesenta centímetros, con lotes números 2 y 3 del Bloque "B" de la Lotificación La Alameda. Inscrito el dominio a favor de la señora María del Socorro Irías vda. de Irías, bajo el N° 140, folios 234 y 235 del tomo 165, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Este Inmueble está valorado en la suma de cuarenta y cinco mil lempiras; e) Un inmueble situado en el barrio La Alameda, de treinta y cuatro pulgadas y media de ancho por veintiséis varas de fondo, que tiene los siguientes límites: al Norte, propiedad de Manuel Irías; al Sur, resto de la propiedad de Juan Máximo Hernández Irías; al Occidente, propiedad de Héctor Gálvez; y al Oeste, calle pública de por medio. Inscrito el dominio del presente inmueble a favor de la señora María del Socorro Irías v. de Irías bajo el N° 257, folios 359 y 360 del tomo 171, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Este inmueble está valorado en la suma de cuarenta mil lempiras; f) Un lote de solar, situado en La Guadalupe, de este Distrito Central, designado con la letra "A", con estos límites y dimensiones: al Norte, tres varas veintidós pulgadas y cinco octavos, colinda con casa que fue de Helena Córdova, ahora de Andrés Irías, mediando calle o camino que conduce a Suyapa; al Oriente, veintisiete varas ocho pulgadas tres cuartos, con lote "B"; al Poniente, 29 varas, con solar de Manuel de Jesús Irías; y, al Sur, tres varas veintidós pulgadas y cinco octavos, con propiedad de Eugenio

Molina, ahora de Héctor Gálvez. Inmueble que se encuentra inscrito a favor de la señora María del Socorro Irías v. de Irías, bajo el N° 256, folios 358 y 359, del Tomo 171, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Este inmueble está valorado en la suma de treinta y cinco mil lempiras; g) Una casa de madera, cubierta de teja, compuesta de una sala, un dormitorio, una cocina y sus servicios, una pila y un lavadero juntamente con el solar donde está construida, el cual está marcado con el N° 26 de la Lotificación Villa Emilia, en el barrio La Guadalupe, con una extensión superficial de ciento ochenta y cinco varas cuadradas y cincuenta y cinco centésimas de vara cuadrada, teniendo los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, veintitrés metros y cuarenta centímetros, lotes veintisiete y veintiocho de la expresada lotificación; al Este, cinco metros, lote número veintinueve de la misma lotificación; al Oeste, seis metros y cincuenta centímetros, lotes veintiuno y veinticinco mediando calle. Encontrándose inscrito el dominio del inmueble descrito a favor de la señora María del Socorro Irías, bajo el N° 28, folios 27 y 28 del tomo 173 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Este inmueble está valorado en la suma de treinta y cinco mil lempiras; h) Un lote situado en la Colonia La Alameda de esta ciudad, designado con la Letra "C", con los límites y dimensiones siguientes: al Norte, tres varas veintidós pulgadas y cinco octavos, con casa que fue de Helena Córdova, después de Gregorio Méndez y ahora de Adolfo Andrés Irías, mediando calle o camino que conduce a Suyapa, Hato de Enmedio y otros lugares; al Oriente, veintitrés varas cuatro pulgadas y media, con casa de Eligio Elvir Quiñónez, mediando la citada calle, y solar de Fidelia de Irías, ahora de María del Socorro Irías v. de Irías; al Sur, tres varas, veintidós pulgadas y cinco octavos, con propiedad que fue de don Eugenio Molina, ahora de Héctor Gálvez; y, al Poniente, veinticinco varas y diez y media pulgadas, con lote "B", adjudicada a Juan Máximo Hernández Irías; dentro de este lote existe como mejora una casa construida de bahareque. La fracción restante de lote designado con la letra "D", cuya extensión y límites son los siguientes: dos varas veinticuatro pulgadas y cinco octavos de frente o

sea de norte a sur y veintisiete varas de fondo o sea de este a oeste, y limita: al Norte, con propiedad de María Inocente Hernández Irías de Alvarez; al Sur, con propiedad de Pascuala Adriana Hernández Irías de Romero; al Este, calle o camino que conduce a Suyapa, Hato de Enmedio y otros lugares; y, al Oeste, con propiedad de Héctor Gálvez. El dominio del inmueble anteriormente descrito, se encuentra inscrito a favor de la señora María del Socorro Irías, bajo el N° 20, folios 29 al 31, del tomo 164, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Este inmueble está valorado en la suma de treinta y cinco mil lempiras; i) Lotes de solar situados en la colonia La Alameda, de esta ciudad, designados con las letras "A" y "F", que se describen así: al Sureste, lote "A", situado al sureste en el solar que se divide con las siguientes medidas, lado frente hacia la calle o camino que va para Suyapa, partiendo de la esquina de la acera en dirección al noroeste; al Sureste, veinticuatro varas, del extremo de esta línea cambiando el rumbo hacia el sureste y formando ángulo recto con la anterior, cuatro varas. Del extremo de esta segunda línea cambiando hacia el noroeste hasta topar con el punto donde principiaba la medida y formando ángulo recto con este punto, veinte varas. Dicho solar es de forma irregular, semejante a un trapezoide con sus cuatro lados en el mismo orden de las medidas, así: Noreste, Sureste, y contiene una casa formada de una sala de once varas de noreste a sureste por seis varas de ancho; una cocina anexa al lado sureste, de seis varas de largo por cuatro varas tres cuartos de ancho; al lado suroeste de la sala, un corredor dotado de tres varas de ancho por el largo de la casa, habiendo en ésta un cuarto de tres varas y media de ancho, todo sobre paredes de adobe, menos un cuarto que está a continuación, que es de tablas. La sala está enladrillada, entablada y repellada: lo mismo que el cuarto del corredor, con tapias, y limitado todo el inmueble: al Norte, casas de don Eligio Elvir Quiñónez, y dos de don Gregorio Méndez, antes de Helena Córdova, mediando camino que va para Suyapa y otros lugares; al Oriente, solar y casa que fue de Paula Figueras, hoy de Julio Carías, mediando el mismo camino; al Sur, terreno de Eugenio Molina; y, al Poniente y Nordeste, solar asig-

nado a Fidelia Irías v. de Irías. Inscrito el dominio del inmueble descrito a favor de la señora María del Socorro Irías v. de Irías, bajo el N° 323, folios 327 al 330 del tomo 59, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Este inmueble está valorado en la suma de treinta mil lempiras; j) Un terreno que forma parte de la mitad occidental del lote N° 224 de la Lotificación El Carmelo, sita en esta ciudad, con estos límites: al Norte, cuatro metros treinta centímetros, con propiedad de José Matute; al Este, diez metros ochenta y dos centímetros, casa de Juan Moncada, la otra mitad del lote N° 243 de por medio; al Oeste, diez metros ochenta y dos centímetros, lote N° 243, de la misma lotificación El Carmelo, hoy de propiedad de Marcos Vallejo. En este terreno se encuentra construida una casa de adobe, que se describe así: una pieza de cinco varas de frente por cinco de fondo. El dominio del inmueble que se describe es inscrito a favor de la señora María del Socorro Irías, bajo el N° 61, folios 96 y 97, del Tomo 129, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Este inmueble está valorado en la suma de veinticinco mil lempiras; k) Un lote "B", situado en Quebrada Seca, Colonia La Alameda, de esta ciudad, que mide: Noroeste, frente a la calle que va para Suyapa, partiendo de la esquina de la casa de la señora María v. de Irías, línea recta, dirección noroeste, hasta la esquina sureste de la casa de Enriqueta Irías de Hernández, once varas catorce pulgadas; del extremo de esta línea contiguo a la casa y solar de la misma Enriqueta Irías, veintitrés varas quince pulgadas, siendo éste el lado noreste; del punto terminal de esta línea, cambiando de rumbo hacia el Sureste, once varas catorce pulgadas, siendo este el lado sureste, y del terminal de esta línea, siguiendo la recta y contiguo a la casa de María v. de Irías, hasta topar con el punto de partida donde principió la medida, quedando formado el sureste, veinte varas. Límite: Norte, casa y solar de Arévalo Irías, camino que va a Suyapa y otros lugares, de por medio; al Este, mediando de rumbo, camino, calle casa de don Eligio Elvir Quiñón y casa de María del Socorro Irías; al Sur y Poniente, propiedades de Eugenio Molina y solar de Enriqueta Irías de Hernández, quedando la casa de este mis-

mo señor, lado Noroeste. Inscrito el dominio a favor de María del Socorro Irías v. de Irías, bajo el N° 190, folios 248 y 249, del Tomo 88, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Este inmueble está valorado en la suma de veinte mil lempiras. 1) Lote de terreno en la Lotificación La Alameda, de esta ciudad, que forma parte de la sección "A" de dicha lotificación, que tiene una extensión superficial de dos mil novecientos diez y seis varas cuadradas y ochenta y ocho centésimas de vara cuadrada, que mide y limita: al Norte, con parte de la fracción vendida a los señores Alejandro Pérez y Froylán Osorto, treinta y siete metros veintisiete centímetros; al Sur, calle de por medio, con lotes 1, 7 y 8 de la Sección "D" de dicha lotificación, treinta y tres metros cincuenta y tres centímetros; al Este, con terrenos de doña María Irías v. de Irías, calle que conduce a Suyapa, de por medio, veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros; al Oeste, con lotes: tres, cuatro y cinco de la Sección B de la misma lotificación, Avenida Primera, de por medio, y treinta y siete metros sesenta centímetros; y, al Noroeste, con terreno de la familia Irías, veinte metros veinticinco centímetros. Se encuentra inscrito el dominio de dicho inmueble a favor de la señora María del Socorro Irías v. de Irías, con el N° 184, folios 457 y 460, del tomo 166, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Este inmueble está valorado en diez mil lempiras. Dichos inmuebles se rematarán para hacer efectivo el pago de las cuartas de intereses y capital, dejadas de percibir por el comunero Marco Antonio Gutiérrez, por las ventas efectuadas por la señora Irías viuda de Irías, sin darle su porción al reconviniendo; en los términos del dictamen correspondiente, al efectuarse la liquidación del caso; en la demanda de Reconvencción, promovida por el señor Marco Antonio Gutiérrez, contra la señora María del Socorro Irías v. de Irías y que asciende a la cantidad de Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Ocho Lempiras, con Veinte Centavos, sin incluir las costas. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los inmuebles en particular y que sumados, ascienden a la suma de Un Millón, Trescientos Veinticinco Mil Lempiras.—E. Ldo. por tratarse de pri-

mera licitación. Vale.—Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1971.

Guadalupe Martínez,  
Secretario.

Del 10 M., al 1° J. 71.

#### PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Badische Anilin-& Soda-Fabrik Aktiengesellschaft, domiciliada en Ludwigshafen am Rhein, República Federal de Alemania, vengo a pedir la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente de invención expedida en el Reino de Bélgica, con el número 750.133, el 9 de noviembre de 1970, por un periodo de veinte años, para el invento denominado: "N - METILCARBAMATOS SUSTITUIDOS", del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en la hoja de reivindicaciones que se adjunta también por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley. Presento el poder para que se razone y se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1971.

Adán López Pineda,  
Registrador.

11 M., 11 J. y 12 J. 71.

#### TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que ante este Despacho se ha presentado Teresa de Jesús Barrientos Fonseca, mayor de edad soltera, de oficios domésticos, y de este vecindario, a solicitar Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Una posesión situada en el lugar denominado La

Cañada, contiguo a la zona urbana de la Colonia Kennedy, de esta ciudad capital, que mide cuatro manzanas de extensión superficial, más o menos; debidamente acotado por todos sus rumbos con cerca de alambre cultivado actualmente con maíz, frijoles y zacate jaraguá; limitada: al Norte, con propiedad de Jesús Fonseca, hoy de sus herederos, y de Jesús Aguilar Paz; por el Sur, camino real que conduce a esta ciudad; al Este, propiedad de doña Laura Fonseca, antes, hoy de Ricardo Cárdenas; y, al Oeste, con propiedad de Jesús Rodríguez, hoy de sus herederos". Inmueble que adquirió así: tres manzanas por herencia de su difunto padre don Pedro José Fonseca Z., y una manzana por compra a don Jesús Fonseca; dicho inmueble lo ha poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica y no interrumpida. No existen otros poseedores pro indivisos. Y para acreditar los extremos anteriores, ofrece la información de los testigos: Ricardo Cárdenas, soltero; Manuel de Jesús Fonseca y Lorenzo Flores; casados, mayores de edad, propietarios de bienes inmuebles, y de este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1971.

José Francisco Aceituno,  
Secretario.

11 M., 11 J. y 12 J. 71.

### REGISTRO DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Kelly-Springfield Tire Company, corporación del Estado de Maryland, domiciliada en la ciudad de Cumberland, Condado de Allegany, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en las palabras:

### KELLY SPRINGFIELD

separadas por un guión, para distinguir: llantas, neumáticos y superficies de rodadura, de goma; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se

pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1971.

Adán López Pineda,  
Registrador.

20 y 30 A. y 10 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Crown Distillers Limited, compañía británica, domiciliada en 47 Queen Anne Street, ciudad de Londres, W. I. Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en las palabras:

### LEOPARDS HEAD

para distinguir: vinos, bebidas espirituosas, licores y cocktails; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1971.

Adán López Pineda,  
Registrador.

20 y 30 A. y 10 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bulova Watch Company, Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en Bulova Park, Flushing, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación con el número 782.828, el 5 de enero de 1965, por un período de veinte años, para distinguir: metales preciosos y sus aleaciones y objetos de estas materias o chapeados (excepto cucharillas, tenedores y cucharas); joyería, piedras preciosas; relojería y otros instrumentos cronométricos; consistente en la palabra:

### ACCUQUARTZ

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen,

grabándola, estarcíendola, imprimiéndola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1971.

Adán López Pineda,  
Registrador.

11, 21 y 31 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Glaxo Laboratories Limited, domiciliada en 891-995 Greenford Road, Greenford, Middlesex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 940.117, el 21 de marzo de 1969, por un período de siete años, para distinguir: sustancias y preparaciones farmacéuticas y veterinarias; consistente en la palabra:

### FERSAFOLIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1971.

Adán López Pineda,  
Registrador.

11, 21 y 31 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía

y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Wellcome Foundation Limited, domiciliada en 183-193 Euston Road, Londres, N. W. 1, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

## ALMEVAX

para distinguir: preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1971.

Adán López Pineda,  
Registrador.

11, 21 y 31 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de abril del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Richardson-Merrell Inc. domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

## SYNDETTE

para distinguir: toda clase de productos farmacéuticos y medicinales; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—

(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1971.

Adán López Pineda,  
Registrador.

11, 21 y 31 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Richardson-Merrell Inc., domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

## DELCON

para distinguir: toda clase de productos farmacéuticos y medicinales, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1971.

Adán López Pineda,  
Registrador.

11, 21 y 31 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke Davis & Company, domiciliada en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

## FERATINA

para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas, especial-

mente preparaciones hematínicas, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1971.

Adán López Pineda,  
Registrador.

11, 21 y 31 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bristol-Myers Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 345 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

## LOPITREX

para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1971.

Adán López Pineda,  
Registrador.

11, 21 y 31 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, depen-

diente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schering Corporation, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en la República de Nicaragua, con el número 18.603, el 9 de noviembre de 1968, por un período de diez años, para distinguir: productos medicinales y farmacéuticos, consistente en la palabra:

## CRONOSULES

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1971.

*Adán López Pineda,*  
Registrador.

11, 21 y 31 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Documentos.—Razonamiento.—Petición.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Su Despacho.—En representación de la empresa "Distribuciones Astro de Centro América, S. A. de C. V.", de este domicilio, sociedad organizada conforme a las leyes de la República de Honduras, con el debido respeto comparezco ante usted solicitando el registro y depósito de la marca de fábrica nacional hondureña denominada:

## BUCHACA

según el clisé, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño espe-

cial, ampara, distingue y protege toda clase de bolsitas plásticas de tipo especial y fuera de lo común, para detergente y blanqueadores en general, marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, recipientes, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, relieves, placas, estampados, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria. Y por lo expuesto respetuosamente pido: admitir la presente solicitud, con el clisé y demás documentos de ley, darle el trámite de ley, y en definitiva, resolver de conformidad. Actuará como Director, el Abogado José Armando Sarmiento, Colegiado con el N° 0332.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—(f) Oscar A. Lobo C". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1971.

*Adán López Pineda,*  
Registrador.

11, 21 y 31 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Valmont Inc., corporación del Estado de Arkansas, domiciliada en 90 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República de Colombia, con el número 73.137, el 4 de febrero de 1971, por un período de diez años, para distinguir: sustancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria, higiene, perfumería y artículos de tocador; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, vinos y tónicos medicinales; incluyendo un desinfectante para uso industrial, consistente en la palabra:

## QUARTASEPT

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de eti-

quetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1971.

*Adán López Pineda,*  
Registrador.

11, 21 y 31 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Etablissement Marqint, "Grandes Marques Internacionales", una corporación organizada y existente conforme a las leyes del Principado de Liechtenstein, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en Kontorhaus Vaduz, Liechtenstein, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## LANGA

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 3.197, del 9 de octubre de 1970, de la Oficina de la Propiedad intelectual del Principado de Liechtenstein, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, ampara, distingue y protege cerveza, cerveza inglesa ale, cerveza inglesa fuerte porter, aguas minerales, y aguas minerales con ácido carbónico, y otras bebidas sin alcohol; jarabes y otros preparados para la preparación de bebidas; vinos, bebidas espirituosas y licores, marca que se aplica o fija a los artículos y productos en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., primero de marzo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón, Carnet N° 123". Lo que



se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1971.

Adán López Pineda,  
Registrador.

11. 21 y 31 M. 71.

#### PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación del señor Adalberto Amanzio, domiciliado en la ciudad de México, D. F., México, vengo a pedir se sirva concederle patente por un periodo de veinte años, para el invento denominado: "MEJORAS EN MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE TUBOS DE ASBESTO-CEMENTO", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo y, en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujo y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L. Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1971.

Adán López Pineda  
Registrador.

11 M., 11 J. y 12 J. 71.

### Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

#### HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, dictó sentencia definitiva el veintisiete de los corrientes, declarando al señor Domingo Cruz Gómez, heredero ab intestato de su difunto padre natural, reconocido don Irene Cruz, y le concedió la posesión efectiva del acervo hereditario, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—San Pedro Sula, 29 de abril de 1971.

C. Cortés,  
Secretaria.

11 M. 71.

#### REMA TE

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del viernes veintiuno del mes en curso, a las nueve y treinta de la mañana, y en el local de este Despacho, se procederá al remate en pública subasta de los derechos que corresponden sobre: "Una casa construida de adobes, hacia el frente de la calle, midiendo por este lado ocho varas veintisiete pulgadas y nueve varas y media de fondo, o sea de oriente a poniente: un corredor hacia el interior y un cuarto y una cocina, también de adobes, una galera; todo enladrillado de ladrillo de barro, con excepción de la cocina y galera, construida en un solar situado en la segunda Avenida de Comayagüela. Distrito Central, de ocho varas veintisiete pulgadas de norte a sur, por sus rumbos oriental y occidental, y treinta y cinco varas de este a oeste, con sus rumbos de norte a sur, limitado: al Norte, una casa y solar de Pablo Maradiaga, hoy de Inés v. de Munguía Reyes; al Sur, con casa de Rómulo E. Durón y Pedro Agurcia, hoy con casa y solar vendidos por Agustín Maradiaga y Gregorio Varela, hoy de doña Inés v. de Munguía; al Oeste, Segunda Avenida de por medio al Parque La Libertad; todo el solar se encuentra completamente cercado, con tapial de adobes, medianeros con los predios colindantes en los rumbos de norte y sur, los demás son propios del inmueble: in-

mueble inscrito bajo el número 178, folios 289 y 290, del tomo 187, del Registro de la Propiedad de, este departamento". El cual se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que es en deber el señor Julio Zelaya Valdez, al señor Juan Ramón Maradiaga; dichos derechos fueron valorados en veinticinco mil lempiras, y por tratarse de segunda licitación, es hábil cualquier propuesta que se haga.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1971.

Guadalupe Martínez,  
Secretario.

Del 11 al 19 M. 71.

Viene de la 1a página  
Segundo Curso

Educación Física, Profesores Dionisio Puerto Tinoco, Rolando Erazo C. y Orfilio Armando Martell.

#### EXAMENES DE MATERIAS RETRASADAS

Primer Curso

Matemáticas, Profesores Rodolfo Andino Sandres, Engracia de Castro y Alfonsina de Narváes.

Segundo Curso

Inglés, Profesores Armando Castro, Rodolfo Andino Sandres y Alfonsina de Narváes.

#### EXAMENES SUPLENTES

Profa. Isolina Lagos  
Profa. Alfonsina de Narváes  
Profa. Ana C. Velásquez  
Profa. Enriqueta Aguilar  
Profa. Ada Luz de Martell  
Profa. Sara Meléndez  
Profa. Engracia de Castro  
Prof. Rolando Erazo Carranza  
Prof. Armando Castro  
Prof. Rodolfo Andino Sandres  
Prof. Orfilio Armando Martell  
Profa. Josefina Mejía  
Prof. Ramón Flores.  
—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardolet B.

**CONVOCATORIA****CERVECERIA HONDUREÑA, S. A.**

En cumplimiento de la resolución del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 4 de mayo en curso, se convoca a los accionistas para una Asamblea Extraordinaria y Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Empresa en esta ciudad, el día martes 15 de junio próximo, a las 2:00 p. m. En caso de que no haya quórum en la fecha indicada, la sesión será celebrada por segunda convocatoria, el día miércoles 16 de junio, a la misma hora y en el mismo local con los accionistas que concurran.

La Asamblea Extraordinaria tratará de la reforma de la Escritura Social y de los Estatutos, en lo referente a la organización del Consejo de Administración. La Asamblea Ordinaria, tratará de asuntos de su competencia y especialmente la elección de los miembros del Consejo de Administración.

San Pedro Sula, 10 de mayo de 1971.

*Héctor Mejía López,*  
Secretario.

11 M. 71.

Acuerdo N° 3824

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre del presente año, a la Srita. Mariam E. Zavala Rivas, Secretaria de la Sección de Supervisión Escolar a Nivel Departamental de Colón, en sustitución de la Srita., Nelda Castillo, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 3826

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental Nocturno "Renovación", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

Profesores Elías M. Murillo, Alfredo Perdomo y Julia Elia Alvarado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 3827

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 500.00) quinientos lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva de los Fondos de la Escuela Nacional de Música, a favor del señor René Andino, por la compra de los instrumentos siguientes:

Una viola, marca Copy Stradivarius, tamaño corriente, con su estuche y arco completamente nuevos y varios juegos de cuerdas, valorados en (L 350.00).

Un acordeón, marca Hohner, tamaño mediano, de 3 octavas (teclado), N° de Bajos 69, color negro, con estuche color negro, valorado en (L 150.00).

El gasto se tomará de los Fondos Especiales, existentes en dicha Tesorería y

pertenecientes a la referida Escuela.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 3828

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre a la señora Eva Luz Peralta de Portillo, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Vicente Gutiérrez", de la aldea Mercedes, municipio de Las Flores, departamento de Lempira.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme al Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 3829

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al personal que integrará la Comisión que se encargará de elaborar el Ante-Proyecto del Reglamento de Educación Vocacional, en la forma siguiente:

Licenciado Marco Tulio del Cid, Profesor Herminio Fajardo, Agrónomo Bayardo Pineda Meza, Profesora Rigoberto Araque R., Dionisio Puerto Tinoco y Arturo Salvador Aguirre, Técnico Pedro Martínez y Profesor Roberto Díaz Morales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 3830

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 102.00) ciento dos lempiras, que por la Tesorería Espe-

cial de Educación Media, se hará efectiva a la Profesora Jesús Uclés Santos, Catedrática del Instituto Central, cantidad que le corresponde al 34% de su sueldo, durante un mes que gozó de licencia por enfermedad.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3831

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto "San José", de esta ciudad:

Profesora Susana Duchesne, Bachiller Santiago Gauthier y Profesora Rosa Fialta.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3833

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en la Academia "Sorto", de la ciudad de Progreso, departamento de Yoro, nombradas por el Director de dicha Academia, en la forma siguiente:

*Cursos Libres de Secretariado*

Inglés, Perito Mercantil Ma. M. García Profesora Maura de V.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Julia Alemán y Fredy Hahl.

Estenografía, Secretarias Comerciales Gloria de Moya y Aminta Salmerón.

Ortografía, Profesores Isaiás Cruz F. y Pablo Manzanares.

Caligrafía, Profesores Roberto Sorto y José S. Moreno.

Contabilidad, Peritos Mercantiles M. Mario Galindo y Norma García.

Correspondencia Comercial, Secretarias Comerciales Irma de Sevilla y Gloria de Moya.

Mecanografía, Secretarias Comerciales C. Alba L. Cárcamo e Irma de Sevilla.

Moral y Cívica, Profesores Humberto Castro y Daniel Mencilla.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3834

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Nocturno "Manuel F. Barahona", de San Pedro Sula, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

*Curso Diversificado por Equivalencia de Educación Secundaria*

Miércoles 2 de noviembre

Idioma Nacional, I y II, Catedrático, Profesor Fausto Lara C.; Examinadores, Profesores Víctor Hernández Mejía y Ramón Durán H.

Jueves 3 de noviembre

Inglés, I y II, Catedrático, Bachiller Mario Talboth; Examinadores Perito Mercantil Carlos Galindo y Profesora Esthela Lara.

Viernes 4 de noviembre

Matemática, I y II, Catedrática, Perito Mercantil Olga de Castro; Examinadores, Peritos Mercantiles Antonio Argeñal y Douglas Argeñal.

Sábado 5 de noviembre

Historia de Honduras y Centro América, I, Catedrático, Bachiller Amanda Morales B.; Examinadores, Perito Mercantil Rolando David Espinal y Víctor Hernández Mejía.

Lunes 7 de noviembre

Historia de la Cultura, Catedrático, Bachiller Ernesto Sánchez López; Examinadores, Profesores Víctor Hernández Mejía y Adriana de Iraheta.

Martes 8 de noviembre

Biología, I y II, Catedrático, Profesor Darío Turcios; Examinadoras, Profesoras Adriana de Iraheta y Mercedes Carranza.

Miércoles 9 de noviembre

Física, I y II, Catedrática, Profesora Olga de Castro; Examinadores, Licenciado Zoilo Quezada y Profesora Adriana de Iraheta.

Jueves, 10 de noviembre

Química, I y II, Catedrático Profesor Darío Turcios; Examinadores, Químico Conrado Bonilla y P. M. Lidya Granillo.

Viernes 11 de noviembre

Filosofía, I y II, Catedráticos Profesores Fausto Lara C., Víctor Hernández Mejía y Ramón Durán H.

Sábado 12 de noviembre

Introducción a la Economía Política, I, Catedrático Profesor Gustavo Banegas; Examinadores, Peritos Mercantiles Rolando Lanza y Antonio Argeñal.

Lunes 14 de noviembre

Psicología General, II, Catedráticos Profesor Víctor Hernández Mejía; Bachiller Ernesto Sánchez López y Profesor Ramón Durán H.

Martes 15 de noviembre

Sociología, I, Catedrático Profesor Fausto Lara C.; Examinadores Licenciado Zoilo Quezada y Profesor Víctor Hernández Mejía.

Miércoles 16 de noviembre

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, II, Catedrático Profesor Fausto Lara C.; Examinadores Licenciados Zoilo Quezada y Carlos Torres.

*Ciclo Diversificado de Educación Comercial*

*Segundo Curso*

Miércoles 2 de noviembre

Correspondencia y Documentación Mercantil, Catedrática S. C., Lina Rosario Calres; Examinadores Profesores Víctor Hernández Mejía y Estela Lara.

Jueves 3 de noviembre

Matemáticas de la Contabilidad, Catedrático Douglas Argeñal; Examinadores Profesora Olga de Castro y P. M. Douglas Argeñal.

Viernes 4 de noviembre

Contabilidad, Catedrático Douglas Argeñal; Examinadores Peritos Mercantiles Olga de Castro y Lidia Granillo.

Sábado 5 de noviembre

Contabilidad Bancaria, Catedrático Carlos Galindo; Examinadores Peritos Mercantiles Douglas Argeñal y Rolando Lanza.

Lunes 7 de noviembre

Derecho Mercantil, Catedrático Carlos Galindo; Examinadores Licenciado Zoilo Tejada y Perito Mercantil Rafael Escoto.

Martes 8 de noviembre

Finanzas, Catedrático Douglas Argeñal; Examinadores Peritos Mercantiles Leo Starrkman y Rolando David Espinal.

Miércoles 9 de noviembre

Estadística, Catedrático Gustavo Bane-gas; Examinadores Peritos Mercantiles Mario Ramírez y Héctor Augusto Domín-guez.

Jueves 10 de noviembre

Inglés Comercial, Catedrático Br. Mario Talboth; Examinadores Profesora Estela Lara y Perito Mercantil Carlos Galindo.

*Tercer Curso*

Miércoles 2 de noviembre

Contabilidad de Costos, Cat. Douglas Argeñal; Examinadores Peritos Mercanti-les Rafael Escoto y Rolando David Espi-nal.

Jueves 3 de noviembre

Matemáticas de la Contabilidad, Cate-drático Douglas Argeñal; Examinadores Peritos Mercantiles Leo Starrkman y Jorge Siwady.

Viernes 4 de noviembre

Contabilidad Pública, Catedrático Dou-glas Argeñal; Examinadores Peritos Mer-cantiles Carlos Galindo y Rolando Lanza.

Sábado 5 de noviembre

Tramitaciones y Prácticas de Aduana, Catedrática Olga de Castro; Examinadores Peritos Mercantiles Douglas Argeñal y Héctor Augusto Domínguez.

Lunes 7 de noviembre

Leyes Hacendarias, Catedrático Carlos Galindo; Examinadores Licenciado Zoilo Tejada y Perito Mercantil Olga de Castro.

Martes 8 de noviembre

Organización y Administración de Em-presas, Catedrático Douglas Argeñal; Exa-minadores Peritos Mercantiles Antonio Ar-geñal y Carlos Galindo.

Miércoles 9 de noviembre

Finanzas, Catedrático Douglas Argeñal; Examinadores Licenciado Zoilo Tejada y Perito Mercantil Jorge Siwady.

Jueves 10 de noviembre

Introducción a la Filosofía, Catedrático Mario Ramírez; Examinadores Licenciado Zoilo Tejada y Perito Mercantil Rafael Escoto.

Viernes 11 de noviembre

Problemas Sociales, Culturales y Econó-micos de Honduras y Centro América, Ca-tedrático Fausto Lara C.; Examinadores Licenciados Zoilo Tejada y Carlos Torres.

PLAN DE EQUIVALENCIA

Miércoles 2 de noviembre

*Ciclo Común de Cultura General**Primero, Segundo y Tercer Curso*

Educación Moral y Cívica, Catedrático Victor Hernández Mejía; Examinadores Profesores Adriana de Iraheta y Ramón Durán H.

Jueves 3 de noviembre

Ciencias Naturales, Catedrático Darío Turcios; Examinadores Profesoras Adriana de Iraheta y Víctor Hernández Mejía.

Educación Musical, Catedrático Raúl Guillén; Examinadores Bachiller Mario Talboth y Profesor Manuel Bulnes.

NOMINA DE EXAMINADORES SUPLENTE

Prof. Federico Rosales  
 Profa. Francisca Gale O.  
 Prof. José Dolores González  
 P. M. Norberto Mendoza  
 Profa. Lidya Granillo  
 S. C. María Teresa Rápalo  
 Prof. Felipe Fajardo  
 P. M. Miguel Valladares  
 Profa. Amanda Dolores v. de Castillo  
 Profa. María Antonieta de Santa María.  
 —Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 3835

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, del Instituto Nocturno "Manuel F. Barahona", de San Pedro Sula.

PROPIETARIOS

Bachiller Jorge J. Sikaffy, señor Angel I. Chiriboga y Perito Mercantil Guillermo Gutiérrez.

## Para Mejor Seguridad

**Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.**

SUPLENTE

Doña Irma de Sikaffy, doña Italia Aronne de Gómez y don Antonio Ramírez.  
 —Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 3836

Comayagüela, D. C., 31 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras y Perito Mercantil y Contador Público, en el Instituto Nocturno "Manuel F. Barahona", de San Pedro Sula, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Profesores Ramón Durán H., Victor Hernández Mejía y Adriana de Iraheta; Secretaria Comercial Lina Rosario Clares; Profesora Estela Lara; Licenciado Carlos Torres; Perito Mercantil Rafael A. Argeñal y Profesor Federico Rosales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

TEGUCIGALPA, D.C., HONDURAS, C.A.